



RESOLUCIÓN Nº 0 3 0 9 DE 2020

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL MANEJO Y CONTROL DEL RIESGO DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA APLICACIÓN DE ENCUESTAS NUEVAS DE SISBÉN"

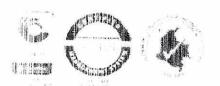
El Alcalde de Bucaramanga,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial lo consagrado en la ley 1437 de 2011 artículos 11 y 12, y

CONSIDERANDO.

Antecedentes.

- 1. Que la Ley 1751 de 2015 en su artículo 5, establece como responsabilidad del Estado el "respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, a su vez el artículo 10 señala como deber de la sociedad "propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad", es responsable.
- 2. Que mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social decretó la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, con el fin de prevenir y controlar la propagación del Covid 19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos, prorrogada por la Resolución No. 1462 del 25 de agosto de 2020 hasta el 30 de noviembre de 2020.
- 3. Que el Departamento Nacional de Planeación emitió Circular 0017-4 del 21 de julio de 2020, por medio de la cual se brindaron los lineamientos para la implementación del nuevo Sisbén IV y la gestión realizada ante el Ministerio de Salud y Protección Social para la respectiva implementación de un protocolo de bioseguridad que permita restablecer y dar continuidad al levantamiento de información por demanda.
- 4. Que el Departamento Nacional de Planeación en la Circular 0019-4 brindó direccionamiento a las entidades territoriales sobre la implementación de Sisbén IV, en la cual se establece el procedimiento para adopción del protocolo de bioseguridad para la aplicación de encuestas Sisbén, en el marco de lo establecido en el Decreto 1168 del 25 de agosto de 2020 y el Decreto 1297 del 29 de septiembre de 2020.
- 5. Que, siguiendo las directrices del Ministerio de Salud, establecidas en la Resolución 666 de abril de 2020, se requiere que el protocolo enviado sea



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 65217/7 Pàgina Web: www.bucarammiga.qcv

Bucaramanga, Departamento de Santander. Colombia





validado ante la administradora de riesgos laborales antes de su adopción para las actividades dispuestas.

- 6. Que, en virtud de lo anterior, la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Alcaldía de Bucaramanga estandarizó un protocolo para prevención v disminución del riesgo de contagio por COVID-19, identificados con los códigos PT-SST-8100-170-003 y Código PT-SST-8100-170-004 del sistema de calidad de la entidad
- 7. Que dicho protocolo ha sido actualizado en cinco oportunidades incluyendo lo solicitado por el Departamento Nacional de Planeación.
- 8. Que la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Alcaldía de Bucaramanga, llevó a cabo reunión de trabajo con la Administradora de Riesgos para el Municipio de Bucaramanga ARL POSITIVA, y se obtuvo a aprobación mediante acta de fecha 23 de octubre de 2020, del protocolo de bioseguridad para aplicación de encuestas nuevas en el Sisbén teniendo en cuenta lo establecido en la circular 0019-4, emitida por el Departamento Nacional de Planeación, en donde se expresa que: "el protocolo cumple con los requerimientos mínimos para la prevención del contagio COVID- 19 establecido en la Resolución 666 de 2020".

En mérito de expuesto,

RESUELVE.

PRIMERO: Adoptar los protocolos de bioseguridad diseñados por la entidad identificados con los códigos PT-SST-8100-170-003 y Código PT-SST-8100-170-004 del sistema de calidad de la entidad, para aplicación de encuestas nuevas en el Sisbén.

SEGUNDO: La presente resolución rigera partir de su expedición.

e Bucaramanga.

Aprobó: ILEANA MARÍA BOADA HARKER - Secretaria Jurídica.

Aprobó. CÉSAR AUGUSTO CASTELLANOS GÓMEZ - Secretario Administrativo

VoBo. RUBEN DARIO ROJAS HERRERA - Asesor Despach

Reviso. CLAUDIA YANETH PATIÑO LEÓN - Profesional Especializado, área de seguridad y salud en el trabajo

Proyecto: JOHANNA MARGARITA CALDERON VEGA - Abogada Contratista CC







Calle 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I Carrera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6621777 Página Web: <u>www.bucaramanga.gov.co</u> Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia